



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "APOYO CON ALOJAMIENTO
FEDERACIÓN DE VOLEIBOL DE CHILE".

EXENTO

DECRETO N° 5865 /2023.-

ARICA, 13 DE JUNIO DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 1689, de fecha 13 de junio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 671, de la Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 9720, de fecha 13 de junio de 2023, Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su rol de promover el deporte, la integración y la participación de sus diferentes organizaciones deportivas, entregará apoyo municipal a la Federación de Voleibol de Chile, con alojamiento (hospedaje) y desayuno incluido para 40 deportistas que participaran del evento más importante del Voleibol en la ciudad de Arica, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "APOYO CON ALOJAMIENTO FEDERACIÓN DE VOLEIBOL DE CHILE", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: APOYO CON ALOJAMIENTO FEDERACIÓN DE VOLEIBOL DE CHILE
1.2.- EJECUTA	: Departamento de Asesoría Técnica
1.3.- FECHA	: JUNIO 2023
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su rol de promover el deporte, la integración y la participación de sus diferentes organizaciones deportivas dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional DE Municipalidades que dice relación con el desarrollo del deporte y la recreación, y al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El Programa: APOYO CON ALOJAMIENTO FEDERACIÓN DE VOLEIBOL DE CHILE. Busca entregar un apoyo Municipal a la Federación de Voleibol de Chile, con alojamiento (hospedaje) y desayuno incluido, el presidente de la federación, Don Jorge Pino Madrid y su directorio, con aras de encuentro entre la selección Chilena Femenina y la Selección De Nueva Zelanda agradecen el apoyo brindado para 40 deportistas que participaran del evento más importante de este deporte que es el Voleibol en la ciudad de Arica. El aporte Municipal busca apoyar a la Federación de Voleibol de Chile, con la adquisición hospedaje en la ciudad de Arica, a realizarse el día 26 y 27 de junio de 2023.
III.- OBJETIVO	
General: Apoyar en la participación de la federación de Voleibol, Selección Femenina contra la Selección de nueva Zelanda.	
Específico: Apoyo con alojamiento de 40 deportistas para la participación de Evento Deportivo, en la Ciudad de Arica.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	

4.1.- HUMANOS	:	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica.																	
4.2.- MATERIALES	:	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Insumos Mercado Público</td> </tr> <tr> <td>DESCRIPCIÓN</td> <td>TOTAL</td> </tr> <tr> <td>Alojamiento para Deportistas (según Anexo de Especificaciones Técnicas)</td> <td>\$ 2.500.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$2.500.000</td> </tr> </table> <p>Valor total de la Actividad impuesto incluido \$2.500.000.-</p>	Insumos Mercado Público		DESCRIPCIÓN	TOTAL	Alojamiento para Deportistas (según Anexo de Especificaciones Técnicas)	\$ 2.500.000	Total	\$2.500.000									
Insumos Mercado Público																			
DESCRIPCIÓN	TOTAL																		
Alojamiento para Deportistas (según Anexo de Especificaciones Técnicas)	\$ 2.500.000																		
Total	\$2.500.000																		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.																	
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. 05 PROGRAMAS RECREACIONALES																			
5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">Insumos Mercado Público</td> </tr> <tr> <td>Alojamiento (según Anexo de Especificaciones Técnicas).</td> <td>215.22.12.999.001</td> <td>Alojamiento</td> <td>\$ 2.500.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$ 2.500.000</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Insumos Mercado Público				Alojamiento (según Anexo de Especificaciones Técnicas).	215.22.12.999.001	Alojamiento	\$ 2.500.000			Total	\$ 2.500.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR																
Insumos Mercado Público																			
Alojamiento (según Anexo de Especificaciones Técnicas).	215.22.12.999.001	Alojamiento	\$ 2.500.000																
		Total	\$ 2.500.000																

El monto total del Programa es de \$ 2.500.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/bcm.-